



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE NÚBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPTO. SALUD DE ADM. MUNICIPAL

REF.: NOMBRESE DIRECTIVA, SERVICIO
BIENESTAR DEPTO. SALUD DE TREHUACO.

TREHUACO,

06 MAY 2025

DECRETO ALCALDICO N°0304

VISTOS:

a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del 31/03/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

b) El D.F.L. N° 1-3063 DE 1980, que dispone el traspaso de los establecimientos de Salud a las Municipalidades.

c) Ley N° 19.754, que autoriza a las municipalidades a otorgar prestaciones de bienestar la personal regido por la ley N° 19.378, artículo único letra c)" de constituirse sistemas de prestaciones de bienestar separados para una entidad administradora regida por la ley N° 19.378, el aporte municipal deberá ser igual que se otorga al sistema de prestaciones de bienestar vigente en la municipalidad respectiva; sin embargo, los beneficios que se contemplen en el reglamento deberán estar estrechamente ajustados a las disponibilidades presupuestarias de cada uno los sistemas en forma independiente".

d) Decreto Alcaldicio N° 1312, de fecha 30 de Septiembre del 2013, que aprueba la constitución y aprobación del reglamento de Comité del CESFAM Trehuaco, que asigna un monto de 0.5 UTM por funcionario regido por el estatuto de la Atención Primaria, Ley N° 19.378.

e) Decreto Alcaldicio N° 0389 del 08/04/2025, que designa funcionarios integrantes Servicio de Bienestar DESAMU Trehuaco.

f) Acta N° 2, de fecha 31 de Marzo del 2025, que deja establecido directorio Comité de Bienestar DESAMU Trehuaco.

DECRETO:

1.- **NOMBRESE**, la Directiva del Servicio de Bienestar Salud de Trehuaco, quedando conformada como se indica a continuación por unanimidad:

NOMBRE	RUT	CARGO
Mónica Pedreros Cartes	██████████	Presidenta
Felipe Figueroa Hernández	██████████	Subrogante Presidente
María Sepúlveda Espinoza	██████████	Secretaria
Jaime Parra Gutiérrez	██████████	Tesorero
Carolina Parra Silva	██████████	Secretaria Ejecutiva

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JMS/LCR/EAV/VAE/cps.-

Distribución:

- Funcionarios
- Archivo Carpeta Funcionarios
- Archivo Depto. Finanzas Salud
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría de Salud
- Archivo Decretos Alcaldíos